

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



18-2010

Año XXXIV

21 de junio de 2010

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5444

JUEVES 13 DE MAYO DE 2010

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5435, 5436 y 5437	3
2. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de reforma a los artículos 8 y 129	3
3. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 2-2010	5
4. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de los estudiantes Alejandra Meneses y Alejandro Vargas	5
5. AGENDA. Modificación	7
6. GASTOS DE VIAJE. Reconsideración de monto	7
7. AGENDA. Ampliación	8
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Cambio de coordinadores de las comisiones especiales	8
9a. PROYECTO DE LEY. Reforma de la Ley de Tránsito por vías terrestres. Ley N.º 7331, y sus reformas. Criterio de la UCR	10
9b. PROYECTO DE LEY. Reforma de la Ley de Tránsito por vías terrestres. Ley N.º 7331, y sus reformas. Publicación del acuerdo	12
10. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso del Ing. Manuel Rodríguez Coto	12

SESIÓN ORDINARIA N.º 5445

MARTES 18 DE MAYO DE 2010

1. INFORMES DE DIRECCIÓN	14
2. INFORMES DE RECTORÍA	15
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	15
4. AGENDA. Modificación	15
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	15
6. GASTOS DE VIAJE. Reconsideración de monto	15
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de pronunciamiento con respecto a los acontecimientos ocurridos en la provincia de Limón, el 29 de abril de 2010	16

continúa en la página 2

EN CONSULTA

ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de modificación al artículo 19. Primera Consulta	25
---	----

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-525-2010. Escuela de Tecnología de Alimentos. Elección de directora	26
TEU-576-2010. Escuela de Psicología. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	26
TEU-658-2010. Escuela de Arquitectura. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	26
TEU-681-2010. Escuela de Enfermería. Elección de directora	26
TEU-682-2010. Escuela de Enfermería. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	26
TEU-702-2010. Escuela de Ciencias Políticas. Elección de subdirector	26
TEU-708-2010. Escuela de Filología Lingüística y Literatura. Elección de director	26
TEU-716-2010. Escuela de Agronomía. Elección de subdirector	26

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5444

Celebrada el jueves 13 de mayo de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5452 del jueves 10 de junio de 2010

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5435, 5436 y 5437, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-10-3 con la propuestas para segunda consulta, de reformas necesarias al artículo 8 del *Estatuto Orgánico* y sus respectivas concordancias, para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* estipula:

Artículo 236. La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El 14 de setiembre de 2005, la Asamblea de la Sede del Atlántico acordó enviar al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación la propuesta de creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo (sesión N.º 343, artículo 3).

3. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación analizó la solicitud de la Asamblea de la Sede del Atlántico y la elevó al Consejo Universitario, mediante el oficio VI-6462-2007, del 8 de octubre de 2007, para el trámite correspondiente.

4. Mediante el pase CU-P-07-015, del 3 de diciembre de 2007, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Política Académica. Dicha Comisión presentó la propuesta con el dictamen CPA-DIC-09-03, el cual se analizó en las sesiones del Consejo Universitario N.os 5357 y 5358, del 2 y 3 de junio de 2009, respectivamente.

5. El acuerdo de la sesión N.º 5358, artículo 2, del 3 de junio de 2009, en lo conveniente indicó:

1. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que proponga las reformas necesarias al artículo 8 del Estatuto Orgánico y sus respectivas concordancias para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas.

(...)

6. Con referencia CEO-P-09-002, del 10 de junio de 2009, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico, para el estudio correspondiente.

7. La Comisión de Estatuto Orgánico, después del estudio preliminar del caso, procedió a enviar la propuesta de reforma a la Dirección del Consejo Universitario, a fin de que se enviara la primera consulta a la comunidad universitaria (oficio CEO-CU-09-09, del 9 de setiembre de 2009), la cual se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 1825, del 7 de octubre de 2009, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 29-2009, del 13 de octubre de 2009; además, la Dirección del Consejo Universitario envió la consulta mediante el oficio CU-D-09-10-651, del 27 de octubre de 2009 (el proceso de consulta se realizó por 30 días hábiles, del 13 de octubre al 24 de noviembre de 2009).

8. Como resultado de la primera consulta a la comunidad universitaria, se recibieron observaciones de las siguientes personas:

A favor de la propuesta, sin observaciones:

Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado; Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas; M.Sc. Cinthya Campos Salazar, profesora de la Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. José Moncada Jiménez, profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes; Sra. Carolina Carazo B., Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; M.Sc. María Antonieta Calvo Rodríguez, Directora de la Escuela de Enfermería; Dra. Gilda Pacheco Acuña, Directora de la Escuela de Lenguas Modernas; M.Sc. Carlos Arroyo O., Director de la Escuela de

Zootecnia; Licda. Xenia Alvarado Zeledón, Directora de la Escuela de Tecnologías en Salud; M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas, Director de la Escuela de Sociología; Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora de la Escuela de Salud Pública; MAE. Carlos Murillo Scout, Director de la Escuela de Administración de Negocios; M.Sc. Eric Mora Newcomer, Director de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno; Dra. Elena Gabriela Barrantes Sliesarieva, Directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina.

En contra de la propuesta, con observaciones

Mag. Jorge Warner, Director Jardín Botánico Lankester; M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos.

Dudas y observaciones

Lic. Roberto Sossa Sandí, Facultad de Derecho; Sr. Carlos Enríquez Enríquez; M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, Escuela de Educación Física y Deportes; Sr. Jorge A. Morera Monge; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana de la Facultad de Farmacia.

9. Mediante oficio CEO-CU-10-2, del 11 de febrero de 2010, el Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, solicitó al Dr. Henning Jensen Pennington, el criterio de la Vicerrectoría de Investigación sobre la propuesta de reforma, tomando en consideración las observaciones enviadas por la comunidad universitaria en respuesta a la primera.
10. La Vicerrectoría de Investigación emitió su criterio mediante el oficio VI-1318-2010, del 18 de febrero de 2010, que, en lo conducente, señaló:

(...)

Adicionalmente, es menester señalar que el concepto unidad especial de investigación tiene ya una amplia tradición en el quehacer universitario y recoge de mejor forma y con la ventaja de respetar la independencia y diversidad histórica de cada unidad de investigación actual o imaginable. Este concepto está incluido de manera genérica en el artículo 124,

incluyendo a las Estaciones Experimentales. Considerando la mención expresa que estas tienen en el contenido del artículo 8 y de la propuesta de reforma del 129 y que la tendencia es incluir explícitamente la mayor cantidad de categorías, lo recomendable sería incluir también, expresamente la estación experimental en el texto del 124 y dejar la expresión “unidad especial de investigación” como comprensiva para todas estas expresiones que se consideran excluidas, por ejemplo las fincas, las reservas y jardines, módulos, observatorios, etc.

(...)

Por eso considero oportuno recoger la observación comentada supra e incluir una categoría más independiente en los tres artículos, 8, 124 y 129, a fin de dar coherencia al sistema y hablar en todos los casos de centros, institutos, estaciones experimentales y unidades especiales de investigación. En este también sería valioso reformar parcialmente el “Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales”, sólo para indicar, despejando cualquier duda que las normas contenidas en este reglamento son de aplicación general a las unidades especiales de investigación y despejar cualquier duda respecto a, por ejemplo, el tipo de estructura que estas pueden tener.

11. La autonomía que le otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica le permite crear las estructuras necesarias para llevar a cabo el desarrollo de sus fines. Desde este punto de vista, las precisiones que se construyan en el Estatuto Orgánico tienen como fin último el mejoramiento y desarrollo de actividades sustantivas de la Institución; es decir, docencia, investigación y acción social.
12. La norma estatutaria debe contener las líneas generales de acción en la Institución, de manera que si existen vacíos jurídicos, estos se deben subsanar.

ACUERDA:

1. Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria en el Semanario *Universidad*, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente modificación a los artículos 8 y 129:

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO	TEXTO PARA PUBLICAR EN SEGUNDA CONSULTA
<p>Artículo 8. La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>Artículo 8. La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, <u>unidades especiales y unidades de apoyo a la investigación</u>, y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.</p>

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO	TEXTO PARA PUBLICAR EN SEGUNDA CONSULTA
<p>Artículo 129. La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.</p>	<p>Artículo 129. La creación, fusión o eliminación de un instituto, un centro de investigación, <u>una estación experimental o una unidad especial de investigación</u> le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.</p> <p><u>La creación, fusión o eliminación de una unidad de apoyo a la investigación, le corresponde al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.</u></p>

- Solicitar a la Comisión de Reglamentos que en el análisis del pase denominado: “Proponer una normativa para la creación, fusión, modificación o eliminación de las estaciones experimentales y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras), considere, para efectos de la concordancia terminológica, las modificaciones propuestas a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico*.

ACUERDO FIRME.

(Publicado en consulta en el Semanario *Universidad* N.º 1853)

ARTÍCULO 3. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-09, sobre la modificación presupuestaria 2-2010, del presupuesto ordinario y vínculo externo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 2-2010 (R-2191-2010, del 22 de abril de 2010).
- La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 2-2010 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-013, del 27 de abril de 2010).
- La Modificación presupuestaria 2-2010, de vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 3 de presupuesto ordinario, 2 de empresas auxiliares, 1 de cursos especiales, 2 de los programas de posgrado con financiamiento complementario y 2 del fondo de sistema CONARE.
- La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 2-2010 (OCU-R-040-2010 del 4 de mayo de 2010).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 2-2010, de vínculo externo, por un monto de ¢75.995.655,91 (setenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco colones con noventa y un céntimos).

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-10-8, referente a los asuntos de hecho y de derecho que motivaron la apertura del caso de los estudiantes Alejandra Meneses Fonseca y Alejandro Vargas Carranza, de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- El 27 de setiembre de 2008, estudiantes del grupo 4, curso FL2319 Latín Básico II, firmaron una carta en la que exigían el cambio de la profesora, Dra. Peggy von Mayer Chaves.
- La profesora Peggy von Mayer Chaves, en carta del 2 de octubre de 2008, le solicitó al Director del Departamento de Filología Clásica, M.L. Henry Campos Vargas, la sustituyera de sus funciones docentes con dicho grupo.
- Sin estar matriculados en el grupo 4, curso FL2319 Latín Básico II, los estudiantes Alejandra Meneses Fonseca, carné universitario A63582, Alejandro Vargas Carranza carné universitario A45535, y Giovanni Salazar Calvo, carné universitario A55119, suscribieron y remitieron una carta al Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, con copia a varias autoridades universitarias, donde, entre otros aspectos, le señalaron: “En consecuencia, nos enteramos de que los estudiantes del grupo 4 del curso FL-2319 Latín Básico II se quejaron el pasado 27 de setiembre con el señor Henry Campos, Director del Departamento de Filología Clásica, de la profesora Peggy von Mayer, a cuyo cargo estaba dicho grupo, y firmaron todos una carta en que exigieron y obtuvieron, entre otras cosas, la destitución de la profesora”.
- El término “destitución” utilizado por los estudiantes posee connotaciones negativas, lo cual provocó que la profesora von Mayer se sintiera ofendida; toda vez que ella goza de un gran prestigio profesional y académico.
- La profesora Von Mayer solicitó, el 2 de diciembre de 2008, al Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, la apertura de un proceso disciplinario estudiantil contra los estudiantes Alejandra Meneses Fonseca, Alejandro Vargas Carranza y Giovanni Salazar Calvo.
- En el oficio FL-042-09, del 12 de enero de 2009, el Director *a.í.* de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, Dr. Jorge Chen Sham conformó la comisión instructora, integrada por la M.L. Anita Arrieta Espinoza, el M.L. Alexander Sánchez Mora y por la persona designada por parte de la Asociación de Estudiantes de esa Unidad Académica.
- En los oficios FL-043-09, FL-044-09 y FL-045-09, todos del 12 de enero de 2009, se les notificó a los estudiantes Meneses

Fonseca, Salazar Calvo y Vargas Carranza la apertura del proceso disciplinario estudiantil.

8. El 21 de abril de 2009 se llevó a cabo la primera audiencia en la que participaron los estudiantes, quienes se hicieron acompañar de su abogado. En la transcripción del acta de la audiencia se incurrieron en errores formales relevantes (falta de fidelidad en la transcripción de la audiencia), lo que afectó la actuación de la comisión instructora del procedimiento disciplinario estudiantil al causar nulidades procesales y un menoscabo al derecho de defensa de los estudiantes.
9. La audiencia del 19 de mayo 2009, en la que participó la profesora Von Mayer, no fue transcrita ni incorporada al expediente, lo que, igualmente, generó vicios de nulidad.
10. El 22 de junio de 2009, la comisión instructora dictaminó con respecto al caso de los estudiantes, y recomendó sancionarlos de conformidad con el artículo 9 inciso b) del *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*. Dicho artículo señala:
Artículo 9: Las faltas serán sancionadas según la magnitud del hecho con las siguientes medidas:
(...)
b) *Las graves con suspensión de quince días lectivos a seis meses calendario.*
11. En el oficio FL-651-09, del 9 de julio de 2009, suscrito por el Director *a.i.* de la Unidad Académica, Dr. Jorge Chen Sham, se comunicó a los estudiantes la suspensión de tres meses calendario, lo cual implica la pérdida de un semestre. La sanción impuesta por la Dirección no se ajusta a los principios de proporcionalidad y razonabilidad entre la conducta atribuida a los estudiantes y dicha sanción, evidenciándose una restricción a los derechos estudiantiles.
12. Contra la resolución emitida por el Director *a.i.* de la Unidad Académica, Dr. Jorge Chen Sham, los estudiantes presentaron recurso de apelación, con excepción de Salazar Calvo, quien se sometió a medidas correctivas.
13. El recurso de apelación fue conocido por la Asamblea de Escuela de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, el 5 de agosto de 2009, sesión extraordinaria, acta N.º 5-2009, en donde se acordó confirmar la resolución de la Dirección de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura y rechazar el recurso de apelación interpuesto por los estudiantes mencionados.
14. La Asamblea de esta Unidad Académica la integran 32 personas, de las cuales ese día asistieron 21; es decir, había quórum de integración para conocer el asunto, ya que se necesitaba la asistencia de al menos 17 personas; sin embargo, la situación irregular se presentó a la hora de tomar la decisión y votar, ya que solo lo hicieron 15 personas (10 personas a favor de la moción presentada, 1 persona en contra de la moción presentada y 4 personas que se abstuvieron de votar la moción presentada), por lo que al no llegar a la cantidad de 17 votos, la decisión adoptada es

nula; es decir, no se dio el quórum de votación requerido.

15. El resultado de la apelación se les comunicó a los estudiantes Meneses Fonseca y Vargas Carranza, en el oficio DFL-390-09, del 10 de setiembre de 2009, suscrito por el Decano de la Facultad de Letras, Dr. Allen Quesada Pacheco.
16. El 21 de setiembre de 2009, los estudiantes mencionados interpusieron ante el Consejo Universitario recurso extraordinario de revisión contra la resolución de la Dirección de la Unidad Académica.
17. El Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5404, celebrada el miércoles 4 de noviembre de 2009, artículo 10, adoptó los siguientes acuerdos:
Suspender de manera provisional los efectos de la resolución sin fecha, ni número, emitida por el señor Jorge Chen Sham, en su condición de Director en funciones de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en relación con el caso de los estudiantes Alejandra Meneses Fonseca y Alejandro Vargas Carranza.
Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario el presente caso con el fin de que dictamine con carácter de urgencia sobre los asuntos de hecho y de derecho que motivaron la apertura del presente caso.
18. Las diferentes instancias de esta Unidad Académica que conocieron el caso de los estudiantes, se extendieron en demasía los plazos, dado que se inició el 12 de enero de 2009, cuando en el oficio FL-045-09, se les comunicó a los estudiantes el nombramiento de la comisión instructora del procedimiento estudiantil. La primera audiencia se celebró el 21 de abril de 2009 y la comisión instructora del procedimiento estudiantil presentó el dictamen el 22 de junio de 2009, notificándose la sanción el 9 de julio de 2009, prolongándose al 10 de setiembre de 2009, cuando se resuelve el recurso de apelación, más el tiempo empleado en la resolución del recurso extraordinario de revisión interpuesto por los estudiantes. Es decir, el caso de los estudiantes se ha prolongado por más un año. Todo ello, en perjuicio de la correcta aplicación de la justicia administrativa y en detrimento de los derechos estudiantiles.
19. El término “destitución” empleado por los estudiantes en el contexto que se dio contiene connotaciones negativas que afectaron a la profesora Von Mayer; sin embargo, tomando en consideración los vicios de forma y fondo encontrados en el procedimiento seguido a esos estudiantes y la afectación de sus derechos y fundamentalmente los intereses institucionales.

ACUERDA:

1. Acoger el recurso extraordinario de revisión interpuesto ante el Consejo Universitario por los estudiantes Alejandra Meneses Fonseca, carné universitario A63582, y Alejandro Vargas Carranza, carné universitario A45535, contra la resolución emitida por el Director *a.i.* de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, Dr. Jorge Chen Sham.

- Dejar sin efecto la resolución que se comunicó en el oficio FL-651-09 del 9 de julio de 2009, por los vicios de forma y fondo encontrados.
- Solicitar a la Dirección de la Unidad Académica para que restituya a los estudiantes en todos sus derechos, lo que implica realización de exámenes, trabajos de investigación y otras actividades académicas que resulten aplicables.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a ver la propuesta del Ing. Ismael Mazón González, Coordinador de la Comisión de Política

Académica, referente a la solicitud de apoyo financiero del M.Ed. Mynor Rodríguez Hernández, de la Sede de Occidente.

ARTÍCULO 6. El Ing. Ismael Mazón González, Coordinador de la Comisión de Política Académica, presenta una propuesta referente a la solicitud del M.Ed. Mynor Rodríguez Hernández, de la Sede de Occidente, para que se reconsidere el monto de la solicitud de apoyo financiero aprobado en la sesión N.º 5441, artículo 3, del 3 de mayo de 2010 (PD-10-05-015).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- El Consejo Universitario acordó, en la sesión N.º 5441, artículo 3, del 3 de mayo de 2010, ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Rodríguez Hernández, Mynor Sede de Occidente	Interino Licenciado	Baltimore, Estados Unidos	Del 1.º al 5 de junio	Congreso Mundial de Medicina Deportiva, organizado por el American College of Sports Medicine. <i>Asistirá a charlas, talleres y conferencias enfocadas al ejercicio y la salud. Podrá mejorar conocimientos en su área profesional, para un mejor desempeño con sus estudiantes, logrando una intervención más integral y científica.</i>	Inscripción \$600,00 Complemento de viáticos \$750,00 Aporte personal Total otros aportes: \$1.350,00	Pasaje \$560,00 Viáticos parciales \$440,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

- El M.Ed. Mynor Rodríguez Hernández, mediante oficio de fecha 5 de mayo de 2010, solicita la reconsideración del monto aprobado por el Consejo Universitario, debido a que, con base en la cotización presentada en la solicitud de viáticos se le asignó \$560 por concepto de tiquete aéreo; sin embargo, adquirió un pasaje por \$317.

ACUERDA:

Modificar los montos aprobados al M.Ed. Mynor Rodríguez Hernández, en la sesión N.º 5441, artículo 3, del 3 de mayo de 2010, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Rodríguez Hernández, Mynor Sede de Occidente	Interino Licenciado	Baltimore, Estados Unidos	Del 1.º al 5 de junio	Congreso Mundial de Medicina Deportiva, organizado por el American College of Sports Medicine. <i>Asistirá a charlas, talleres y conferencias enfocadas al ejercicio y la salud. Podrá mejorar conocimientos en su área profesional, para un mejor desempeño con sus estudiantes, logrando una intervención más integral y científica.</i>	Inscripción \$600,00 Complemento de viáticos \$750,00 Aporte personal Total otros aportes: \$1.350,00	Pasaje Presupuesto ordinario \$317,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$683,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,0

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer el criterio en torno al proyecto de ley *Reforma de Ley de Tránsito por vías públicas terrestres, Ley N.º 7331, y sus reformas*, la solicitud presentada por el señor Ing. Manuel Rodríguez Coto, en relación con el reconocimiento y equiparación de estudios del título de Ingeniero Diplomado de Construcciones obtenido en la Universidad de Zagreb, Yugoslavia.

ARTÍCULO 8. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, presenta una propuesta de cambio de coordinadores en las comisiones especiales (PD-10-015).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 6 del *Reglamento del Consejo Universitario*, inciso g, señala que son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo: *Proponer al Consejo Universitario la integración de las comisiones permanentes. En el caso de las comisiones especiales, proponer al coordinador o a la coordinadora e informar posteriormente al Plenario sobre su constitución.*
2. En la actualidad el Consejo Universitario ha nombrado veintiuna comisiones especiales, de las cuales, los siguientes coordinadores y coordinadoras concluyeron su período de nombramiento en octubre del año 2009:

COMISIÓN ESPECIAL	NOMBRE DEL COORDINADOR O INTEGRANTE
Hospital Universitario	Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador
Estudio de los procesos y políticas de acreditación.	Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador
Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica	M.L. Ivonne Robles Mohs, Coordinadora
Autonomía Universitaria	M.L. Ivonne Robles Mohs, Coordinadora
Propuesta de creación del Sistema de áreas protegidas de la Universidad de Costa Rica.	M.Sc. Mariana Chaves Araya, Coordinadora
Iniciativa para denominar la Sede Regional del Pacífico con el nombre de Arnoldo Ferreto Segura.	M.Sc. Mariana Chaves Araya, Coordinadora Ing. Fernando Silesky Guevara, Integrante
Estudio y formulación de recomendaciones en torno a las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes, incluyendo el desarrollo de proyectos productivos y de incubación de empresas.	M.Sc. Marta Bustamante Mora, Coordinadora

3. Con el fin de continuar con el proceso de análisis en las Comisiones Especiales, se debe nombrar a los nuevos coordinadores de estas.

ACUERDA:

1. Nombrar y ratificar como coordinador o coordinadora de las siguientes Comisiones Especiales, a los miembros que a continuación se detallan:

COMISIÓN ESPECIAL	NOMBRE DEL COORDINADOR
Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la UCR	Dr. Alberto Cortés Ramos
Título Dr. Honoris Causa, Lic. Rafael Angel Chinchilla Fallas. Solicitud para concederle este título al Sr. Chinchilla, Ex Contralor de la República, de conformidad con el artículo 210 del <i>Estatuto Orgánico</i>	
Analizar las propuestas existentes para la gestión de los puertos de Limón, tomando en cuenta la función de JAPDEVA y su impacto en el desarrollo de la provincia de Limón.	
Declaratoria de interés público y conveniencia nacional del Proyecto Minero "Cruceitas" (Decreto N° 34801-MINAET), y sus efectos.	Dr. Ángel Ocampo Álvarez
Autonomía Universitaria-Integración de Comisión Especial	
Iniciativa para denominar la Sede Regional del Pacífico con el nombre de Arnoldo Ferreto Segura	Dr. José Ángel Vargas Vargas

COMISIÓN ESPECIAL	NOMBRE DEL COORDINADOR
Analizar los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos en la Institución, la variabilidad de crear una instancia única institucional que realice estos procesos y que proponga las reformas reglamentarias pertinentes	Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Dr. Edgard O. Wilson. Título Dr. Honoris Causa. Solicitud de la Escuela de Biología	
Conformar una Comisión Especial para integrar en un cuerpo normativo las Normas para la investigación en la UCR y el proyecto Normas que regulan la actividad de Investigación en UCR y valorar las incorporación de otros aspectos reguladores dispersos en la normativa institucional. Integrar un representante de la áreas de la UCR y uno de la Vicerrectoría de Investigación. Presentar informe final en el mes de junio y un avance el 30 de abril de 2009.	
VINCULACIÓN: Comisión especial para análisis y propuesta de una redefinición del marco Jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la UCR, a la luz del interés institucional , tomando en cuenta el Informe DEFOE-SOC-1-2008 de febrero de 2008 (Informe de la Contraloría General de la República sobre los mecanismos de control establecidos en la UCR y FUNDEVI. Se integran otros países relacionados con la vinculación con el sector externo, que se encuentra en otras comisiones de CU)	Dr. Rafael González Ballar
Reforma Integral al <i>Estatuto Orgánico</i> . Analizar resolución N° 6, punto 3, del VI Congreso Universitario, aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa en la sesión N.º 122, del 18 de mayo de 2006	
Ejecutar con carácter prioritario, las acciones que le correspondan, de conformidad con el procedimiento de selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria	
Estudio y formulación de recomendaciones en torno a las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes, incluyendo el desarrollo de proyectos y la incubación de empresas	Ing. Claudio Gamboa Hernández
Honoris Causa Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón. Solicitud para concederle el grado de Dr. Honoris Causa al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón, de conformidad con el artículo 210 del <i>Estatuto Orgánico</i> . Estudio de los procesos y políticas de acreditación.	Ing. Ismael Mazón González
Análisis de los efectos del proyecto denominado <i>Ampliación del Acueducto El Coco-Ocotol</i> , en la Provincia de Guanacaste, conocida públicamente como el caso "Sardinal"	Lic. Héctor Monestel Herrera
Crear una comisión especial que estudie los impactos socioambientales y culturales del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, con el fin de que los resultados sean insumo de para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas.	
Analizar, evaluar y proponer, en un plazo de seis meses, las reformas estatutarias requeridas para incorporar al sector administrativo como parte de la asamblea universitaria y las instancias colegiadas institucionales.	
Analizar los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la oficina de Seguridad y Tránsito para que presente las recomendaciones pertinentes con el fin de proteger la comunidad universitaria y de facilitar el trabajo de los oficiales de seguridad y tránsito.	
Propuesta de creación del Sistema de áreas protegidas de la UCR	M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos
Hospital Universitario	

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9a. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-13, de la Comisión Especial que estudio el proyecto de ley *Reforma de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres, Ley N.º 7331, y sus reformas.* Expediente N.º 17.485.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Reforma de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres, N.º 7331, de 13 de abril de 1993 y sus reformas.* Expediente N.º 17.485 (SD-96-09-10, del 16 de marzo de 2010).
2. La Dirección del Consejo Universitario estableció una comisión especial para el estudio del proyecto de ley, que estuvo integrada por los miembros del Consejo Universitario, el Dr. José Ángel Vargas Vargas, quien coordinó, y el Dr. Rafael González Ballar, además del Ing. Roberto Fernández Morales, Director, Escuela de Ingeniería Civil, y el Ing. Germán Valverde González, Profesor, Escuela de Ingeniería Civil (CEL-P-10-003, del 17 de marzo de 2010, y CEL-CU-10-27, del 5 de abril de 2010).
3. La Asamblea Legislativa consultó el texto sustitutivo que resultó de las negociaciones entre las diferentes bancadas después del trámite de mociones, y que incluye la disminución de las sanciones, especialmente el costo económico de las multas, la graduación de los montos por pagar por concepto de infracciones de tránsito, la eliminación de la pena de cárcel a quienes conduzcan en estado de ebriedad; además, se modifica el grado de alcohol que se puede ingerir sin incurrir en infracción, se eliminan las sanciones asociadas a los decomisos de automóviles, la cancelación de licencias, el sistema de puntos y algunos requisitos para la solicitud de licencia, como el de la evaluación de la idoneidad mental de la persona solicitante.
4. El texto sustitutivo de estas nuevas reformas a la *Ley de Tránsito* fue consultado a la Sección de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica, la cual destacó la necesidad que tiene el cuerpo de oficiales de tránsito institucionales de mantener el artículo 198 vigente, pero, a la vez, que se fortalezcan las atribuciones que poseen para la aplicación de la mencionada ley, tanto dentro de las instalaciones de la Universidad como en sus alrededores.

La supresión del artículo 198 del proyecto de Ley eliminaría las potestades como la autoridad que tienen los inspectores de tránsito, lo cual causaría un caos vial dentro del campus, ya que los usuarios se estacionarían en lugares prohibidos, de discapacidad, zonas amarillas, de autoridades, zonas de carga, frente a hidrantes, no se podría atender colisiones con objetos móviles o fijos, entre otros (OSG-SST-511-2010, del 23 de marzo de 2010).
5. La Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria subrayaron que la redacción del artículo 219 tiene roces

con la autonomía universitaria, así como otros artículos de la reforma de ley que podrían reñir con las capacidades administrativas de la Universidad (OJ-0315-2010, del 22 de marzo de 2010 y OCU-R-033-2010 del 14 de abril de 2010).

6. En la sesión N.º 5216, artículo 2, del 12 de diciembre de 2007, el Consejo Universitario se había referido al fondo de la anterior reforma a la Ley mencionada. Entre los principales aspectos señalados aplicables a este texto sustitutivo, se encuentran los siguientes:
 - En el fondo el proyecto se sostiene en aquellas corrientes que defienden la aplicación del Derecho Penal máximo, como forma de combatir los problemas que se generan en la sociedad, en el tanto, se propone la creación de más tipos penales y sanciones más drásticas para reprimir actividades que generan mucho daño a la sociedad, y por ende en una forma desproporcionada, sin que exista claridad de que esas propuestas permitan solucionar el problema que se genera en nuestras vías.
 - El aumento de las sanciones en forma desproporcionada no garantiza que los ciudadanos no infrinjan la Ley. Al contrario, podría motivar que los conductores, con el afán de evadir la sanción, fomenten los serios problemas de corrupción en esta materia, pues, a la fecha, no ha sido posible controlar la corrupción a estos niveles. El ejemplo en las sanciones a las personas que conducen en estado de ebriedad, se establecen tipos penales, pero se considera que deberían, a la vez, incrementarse los programas preventivos, donde se evidencie que la conducción en esas circunstancias pone en peligro la vida del conductor, de sus acompañantes y de otros ciudadanos que utilizan las vías.
 - El aumento del número de policías de Tránsito no resuelve el problema de los accidentes. Este es un argumento recurrente en nuestro medio, en la misma dirección de que la represión es la solución. No obstante, al hacer la comparación entre redes viales con altos estándares técnicos y una correcta señalización, son más seguras que aquellas donde se destaca la fuerte presencia de oficiales de Tránsito.
 - Para llevar a cabo una rigurosa gestión, dirigida a mejorar la seguridad vial, especialmente en la realidad de nuestro sistema vial, debe actuarse con visión amplia, con objetividad técnico-científica y con responsabilidad, ante un tema de gran trascendencia desde el punto de vista social y humano. De conformidad con lo señalado en el punto anterior, deben considerarse como parte de las estrategias de abordaje, aspectos como:
 - Calidad de la red vial (ancho de vías, espaldones, pavimentos antideslizantes, número de carriles, protección lateral de las vías, estado del pavimento, mínimas curvaturas y pendientes, buena visibilidad, constantes oportunidades de adelantamiento, carriles

para vehículos lentos, eliminar peligros laterales como zanjas, cunetones, árboles, etc., calidad y oportunidad de la señalización y la pintura etc.).

- Capacitación del personal técnico-profesional (en todos los niveles) que tengan relación con la gestión de la seguridad vial.
- Capacitación y profesionalización de la Policía de Tránsito.
- Capacitación a quienes tienen a cargo la acreditación de conductores (permiso para conducir).
- Calidad (y responsabilidad implícita) de los procesos para otorgar el permiso de conducir.
- Diagnóstico riguroso y plan de acción de largo plazo para enfrentar todos los problemas de inseguridad que presentan las carreteras a los vehículos y peatones (aspectos que abundan en el sistema vial).
- Diagnóstico (objetivo) de la calidad del sistema de gestión de la seguridad vial actualmente vigente.
- Control de estándares de calidad para la importación de vehículos, desde el punto de vista de la seguridad (Por ejemplo: resistencia de vehículos ante choques. Llama la atención cómo se desintegran algunos vehículos cuando chocan, en detrimento de la seguridad de los ocupantes).
- Calidad del mantenimiento de los dispositivos de seguridad de las vías, como: pintura, señales verticales, semáforos, barreras de protección, condiciones de visibilidad, etc.
- Formación a conductores y la responsabilidad implícita al otorgar el permiso de conducir.
- Formación “profesional” a conductores que hacen de la conducción su labor profesional (taxistas, camioneros, conductores de autobús, repartidores de mercancías, etc.), de modo que requieran de un certificado (serio) que los acredite como profesionales del volante, para así lograr el perfil profesional que en cada caso se requiere.
- Plan integral de inversiones (peatones, bicicletas, motocicletas y todo tipo de vehículos) de largo plazo para mejorar la seguridad del sistema vial.
- Calidad de la legislación en relación con la seguridad vial y especialmente en lo relativo a la calidad de su implementación por parte de la Policía de Tránsito.
- Calidad de los sistemas de atención en el momento del accidente y posterior a este.
- La calidad de todo lo relacionado con la gestión y custodia del derecho de vía.
- El adecuado control y operación de los flujos

vehiculares y peatonales, de modo que se garantice movilidad y seguridad a los usuarios.

- Los altos niveles de agresividad y estrés de los conductores se producen en parte por las limitaciones de capacidad que posee la infraestructura vial y el sistema de transporte del país en general, unido a las exigencias de tiempo cada vez mayores de la sociedad (las personas deben llegar a tiempo a su trabajo, a su cita, reunión, sitio de estudio, etc.), y por ende es una problemática que no se resuelve totalmente incrementando las multas por infracciones a la *Ley de Tránsito*, las cuales atacan la consecuencia y no las causas (excepto en los casos en que efectivamente se trate de una evidente irresponsabilidad).
 - Es necesario desarrollar programas de formación de conductores, que garanticen que las nuevas poblaciones de conductores, así como la población de conductores actual, realmente tengan el conocimiento, destrezas y conciencia requeridas para que hagan uso de las vías de una manera segura.
7. Existen una serie de limitaciones en el texto, producto de una deficiente técnica legislativa que requieren subsanarse antes de su aprobación, como, por ejemplo, los errores en la numeración del articulado, las referencias entre artículos, la concordancia entre los contenidos que se pretenden eliminar y los contenidos vigentes, entre otros aspectos propios del fondo del proyecto, que bien señaló el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa (ST-045-2010-J, del 15 de marzo de 2010).
 8. Existen dos aspectos fundamentales que han sido eliminados en esta iniciativa de ley y que resultan indispensables de rescatar, en razón de fomentar un cambio de cultura vial en la población costarricense; estos son: a) la cero tolerancia al consumo de bebidas alcohólicas o de cualquier tipo de droga ilícita que altere negativamente las capacidades físicas y psicológicas de las personas al momento de conducir cualquier tipo de vehículo, y b) el establecimiento del sistema de puntos, en el tanto constituiría un instrumento concreto y efectivo, aunado a los mecanismos sancionatorios, para generar cambios actitudinales y comportamentales que permitan una conducción más responsable por las vías públicas de nuestro país.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica solicita se modifique, previo a su aprobación final, el proyecto de ley denominado *Reforma de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres, Ley N.º 7331, de 13 de abril de 1993 y sus reformas*. Expediente N.º 17.485, en los siguientes términos:

- Artículo 27, inciso a): Se establecen un criterio general para otorgar placas de matrícula especial al Gobierno de la República, así como a otras instituciones públicas, sin que

se tome en cuenta a las universidades públicas que inscriben sus vehículos con una placa de matrícula especial, obviando que estas conceptualmente no pertenecen a las denominadas instituciones autónomas. En razón de ello, debe dejarse claramente sentada esa diferencia respecto a otros entes u órganos del Gobierno.

- Artículo 219: Violenta la autonomía universitaria, ya que establece con carácter obligatorio la ejecución de una actividad por parte de las Universidades Públicas. Por lo tanto, se sugiere que se elimine la obligatoriedad y se establezca que esto se haga mediante acuerdos mutuos de cooperación entre las universidades y las instituciones necesitadas de procesos de formación relacionados con las temáticas de la ley.
- Título VII de la Ley: Se regula la tenencia y uso de los vehículos de las instituciones del Gobierno. En primer lugar, hay una confusión entre los sujetos a los que se aplica la normativa, ya que el artículo 245 habla de los vehículos de los Poderes del Estado, en tanto el artículo 249 incluye no solo los vehículos del Gobierno Central, sino, también, los de otras instituciones como el Tribunal Supremo de Elecciones, la Defensoría de los Habitantes, y las “instituciones autónomas”, entre otras. Debe dejarse claro que este título de la ley no es aplicable a las universidades públicas, debido al régimen de autonomía especial y completa que ya ha sido comentado, máxime si se tiene en consideración que la reforma propuesta plantea en el artículo 278 la derogatoria de toda “norma, ley o reglamento” que rija en la materia para el Gobierno Central, instituciones autónomas y semiautónomas y los otros Poderes del Estado.
- Restablecer el sistema de puntos, readecuando su concepción y funcionamiento en todo el territorio nacional.
- Redactar una norma que establezca la cero tolerancia del consumo de bebidas alcohólicas o de cualquier tipo de droga que afecte la capacidad para la conducción de vehículos.
- Modificar los errores de técnica legislativa relacionados con la numeración del articulado, la concordancia entre los artículos y las referencias a otras leyes relacionadas con la materia.
- Mantener el artículo 198 del texto vigente, referente a las potestades como autoridad que tienen los inspectores de tránsito de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9b. El Consejo Universitario acoge la propuesta del Dr. Ángel Ocampo Álvarez de que se le dé la mayor difusión al criterio de la Universidad de Costa Rica, en torno al proyecto de ley *Reforma de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres, Ley N.º 7331, y sus reformas.*

El Consejo Universitario **ACUERDA** publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-10-9, sobre la solicitud presentada por el Ing. Manuel Rodríguez Coto, en relación con el reconocimiento y equiparación de estudios del título de Ingeniero Diplomado de Construcciones obtenido en la Universidad de Zagreb, Yugoslavia.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Ing. Manuel Rodríguez Coto, el 19 de setiembre de 1972 inició ante la Universidad de Costa Rica los trámites tendientes a lograr el reconocimiento de su título de Ingeniero Diplomado en Construcciones, obtenido en la Universidad de Zagreb, Yugoslavia
2. La gestión realizada ante la Universidad de Costa Rica por el señor Manuel Rodríguez Coto, se acogió positivamente, y el 2 de octubre de 1972, la Comisión de Credenciales para el reconocimiento de estudios y convalidación de créditos del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, recomendó reconocer el título académico y autorizarlo a presentar los exámenes de incorporación reglamentarios.
3. El Ingeniero Manuel Rodríguez Coto, carné de identificación IC-0975 se encuentra incorporado como Ingeniero Civil al Colegio de Ingenieros Civiles, desde el 18 de enero de 1973.
4. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* de 1956, vigente hasta el año de 1974, en su artículo 106, establecía que:
La Universidad de Costa Rica extenderá los siguientes grados y títulos
(...)
3. Ingenieros Agrónomo, Ingeniero Civil.
5. El 7 de mayo de 1977, la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de la Escuela de Ingeniería Civil, determinó que: “El grado y título otorgado por la Universidad de Zagreb es equiparable al de Licenciado en Ingeniería que otorga la Universidad de Costa Rica. Adicionalmente, en el año 1972 se le otorgó el título de Ingeniero Civil porque no existía el de Licenciado en Ingeniería Civil. No obstante este título siempre tuvo el nivel de Licenciatura”.
6. El 10 de noviembre de 1983, ante una nueva gestión realizada por el señor Manuel Rodríguez Coto, su título de Ingeniero Diplomado en Construcciones, obtenido en la Universidad de Zagreb, Yugoslavia, se equiparó al grado académico de Licenciado en Ingeniero Civil, grado máximo existente en ese momento, que otorgaba la Universidad de Costa Rica.
7. Los plazos para la interposición de los recursos administrativos, de conformidad con la normativa Institucional y nacional y los artículos 353 y 354 de la *Ley General de la Administración Pública y artículo 868 del*

Código Civil, están sobradamente expirados, por lo que en estos momentos toda posibilidad de reclamar están agotadas (han transcurrido 37 años desde su primera gestión, y 26 desde su segunda gestión).

8. La petitoria de cincuenta millones de colones por daño patrimonial y otros cincuenta millones de colones por daño moral, no encuentra sustento legal en la norma institucional, ni nacional; por tanto, debe ser rechazada.

ACUERDA:

Rechazar por extemporáneo e improcedente el reclamo presentado ante el Consejo Universitario por el Ingeniero Manuel Rodríguez Coto.

ACUERDO FIRME.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5445

Celebrada el martes 18 de mayo de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5452 del jueves 10 de junio de 2010

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Acuerdo de la UNED

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia comunica el acuerdo de la sesión N.º 2031-2010, artículo V, inciso 2), mediante el cual deciden: “Asistir a la reunión convocada por el Dr. Oldemar Rodríguez, Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica”.

b) Restricción vehicular

La Dirección de la Escuela de Biología remite copia del oficio EB-630-2010, dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora, mediante el cual solicita aplicar la restricción vehicular dentro del campus universitario *Rodrigo Facio*, con el fin de solventar, en parte, el problema de parqueo que se da en el campus universitario y contribuir a mitigar los problemas ambientales que afronta el país.

c) III Curso Superior en Gestión y Liderazgo en la Administración Universitaria

La Vicerrectoría de Docencia, en oficio VD-1309-2010, invita al acto inaugural “III Curso Superior en Gestión y Liderazgo en la Administración Universitaria”, que se llevará a cabo el lunes 30 de agosto del año en curso, de 8:30 a. m. a 12 m.d., en el auditorio *Alberto Brenes Córdoba*, de la Escuela de Estudios Generales. Asimismo, solicita designar a dos miembros del Consejo Universitario para que participen en los tres módulos del Curso.

d) Convenios Ministerio de Salud-UCR

La Dra. María Luisa Ávila, Ministra de Salud, remite el oficio DM-0063-2010, mediante el cual consulta si el informe en relación con los convenios y contratos firmados entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Salud fue culminado por la Contraloría Universitaria; de ser así, solicita una copia de este. A la vez, indica que requiere copia del estudio de estos mismos contratos realizados por la Contraloría Universitaria, hace más de un año.

e) Doctor Honoris Causa

El Ing. Rafael Murillo Muñoz, Ph.D, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica, envía el oficio CIC-215-2010, mediante el cual informa que la Junta Directiva del Colegio manifiesta el apoyo incondicional a la propuesta para que la Universidad otorgue al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón el título de “Doctor Honoris Causa”, dado los atributos personales y profesionales del Ing. Dengo.

f) Acuerdo del INIE

La Dra. Teresita Cordero Cordero, Directora del Instituto de Investigación en Educación (INIE), informa, en oficio INIE-791-2010, que el Consejo Científico acordó, en su sesión del 19 de abril de 2010, unirse a los pronunciamientos expresados por varios grupos, con respecto a los sucesos ocurridos en la Universidad de Costa Rica, el pasado lunes 12 de abril, y, a la vez, expresar su preocupación por la situación provocada. Adjuntan pronunciamiento.

g) Comisión Especial

El Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de *Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación* (Expediente N.º 17.484), comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Carlos Ballesterio Umaña, profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes, y MAE. D Edwin Coto Vega, Coordinador de la Unidad de Vida Estudiantil de la Sede del Atlántico.

h) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Presupuesto Extraordinario 2-2010

Comisiones Especiales

- Elaborar una propuesta de un proyecto de ley que conlleve a una reforma integral de la *Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley N.º 6043*. Coordinador: Ing. Ismael Mazón González.
- Analizar, evaluar y fiscalizar el actual Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, cuyos resultados serán tomados en cuenta a la luz de las necesidades actuales de las diferentes áreas involucradas, en el contexto de la negociación del próximo convenio, particularmente en lo referente a campos clínicos. Presentar dictamen en el mes de junio de 2010. Coordinador: Sr. Kenett Salazar Chavarría.
- Estudiar la solicitud de la Escuela de Biología para conferir el título de “Doctor Honoris Causa” al Dr. Francisco Salzano. Coordinador: Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández.

i) Visita a la Sede de Occidente

El Dr. Oldemar Rodríguez agradece a los personeros de la Sede de Occidente; al señor Francisco Rodríguez, por el recibimiento que le dieron, ya que la visita estuvo muy productiva.

- j) Acreditación de la carrera de Agronomía
El señor Director felicita a la carrera de Agronomía y a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias por la acreditación de la carrera.
- k) Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos
El Dr. Oldemar Rodríguez se refiere a los Juegos Deportivos Centroamericanos Universitarios, JUDUCA2010, celebrados en Honduras, donde la Universidad de Costa Rica quedó en primer lugar entre 18 universidades, y la Universidad Nacional quedó en segundo lugar.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Acuerdo específico UCR-FLACSO
La señora Rectora informa del acuerdo específico entre la Universidad de Costa Rica y el Programa de investigación sobre desigualdad en América Latina (FLACSO) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, con sede en Costa Rica.
Explica que es un acuerdo al que llega la Escuela de Sociología y FLACSO, y que se orienta a fortalecer los vínculos de investigación y, particularmente, a hacer un diagnóstico y valoración del plan de estudios de la carrera de Sociología, viendo diferentes aspectos de interdisciplinariedad y relación de la práctica.
- b) Convenio UCR-Defensoría de los Habitantes
Comenta que la semana pasada firmaron un Convenio de cooperación marco entre la Defensoría de los Habitantes y la Universidad de Costa Rica, con el fin de promover actividades de formación y de capacitación que beneficien a ambas instituciones.
- c) Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos
La Dra. Yamileth González destaca la participación de la Universidad de Costa Rica y de un grupo de jóvenes atletas en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos, celebrados en Honduras, en la Universidad Pedagógica *Francisco Morazán* y que les permitió traerse el mayor número de medallas; 18 medallas de oro, 17 de plata y 18 de bronce. Son un total de 150 estudiantes atletas y el equipo de apoyo técnico en los cuales destacaban estudiantes de la Escuela de Tecnologías en Salud que fue un acompañamiento valioso, además desde la parte administrativa de la Universidad.
- d) Acreditación de la carrera de Agronomía
La señora Rectora informa que asistió a la ceremonia del SINAES en la cual se acreditó la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía, la cual se suma al número creciente de escuelas que van asumiendo sus acreditaciones. Agrega que hay una cantidad de escuelas que están en ese

proceso de evaluación con miras a la acreditación y eso es muy importante, tanto en el contexto nacional como internacional.

- e) Cupos clínicos
Se refiere a las negociaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, las cuales han avanzado bastante y se logró incrementar el número de cupos clínicos para los programas de Especialidades Médicas.
- f) Políticas sobre seguridad alimentaria y nutricional
Informa que la Facultad de Ciencias Agroalimentarias entregó un documento sobre políticas de seguridad alimentaria y nutricional. Destaca que fue una ceremonia importante a la que se invitó a las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y se les entregó el documento que tiene que ver con oportunidades y desafíos para el sector agroalimentario nacional.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros del Consejo Universitario

Las señoras y los señores miembros se refieren los siguientes asuntos: visita a la Sede de Occidente, actividades del SEP en su 35.º aniversario, Canal 15, homenaje a los deportistas universitarios, sedes regionales, presentación de informe sobre Sardinal, artículo de *El Financiero*, patrocinio de Industrias Infinito, reforma al Reglamento de becas, foro sobre el proyecto de la Ley del empleo público de la ley del SINAES, campaña de la UCR en los medios universitarios, relaciones UCR-ICE, y conferencia del Embajador de Japón,

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a conocer, después de las solicitudes de apoyo financiero, la propuesta en torno a la solicitud del señor Jorge Warner, Director del Jardín Botánico “Lankester”.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 17*)

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce la propuesta del Ing. Ismael Mazón González, coordinador de la Comisión de Política Académica, referente a la solicitud del Sr. Jorge Warner, Director del Jardín Botánico “Lankester”, para que se reconsidere una distribución de los viáticos aprobados al profesor Franco Populín (PM-CU-10-11).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario acordó, en la sesión N.º 5441, artículo 3, del 3 de mayo de 2010, ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Pupulin, Franco Jardín Botánico Lankester	Categoría Especial, Catedrático	Madrid, España	Del 1.º al 30 de junio	Visita al Real Jardín Botánico de Madrid. <i>Podrá estudiar los materiales del archivo, colección de láminas y herbarios históricos, así como trabajar los archivos que tienen las ilustraciones botánicas de las expediciones de Ruiz y Pavón, efectuadas en 1777 y que contiene material inédito cuya publicación y tratamiento científico contribuirá a los estudios que desarrolla el Jardín Lankester.</i>	Complemento pasaje \$440,15 Viáticos \$309,85 Fundevi Total Fundevi: \$750,00	Pasaje parcial \$1.000,00 Presupuesto ordinario

2. El Sr. Jorge Warner, Director del Jardín Botánico “Lankester”, mediante oficio JBL-343-2010, solicita un cambio en la distribución en los gastos de viaje aprobados por el Consejo Universitario, debido a que el *Centro de Investigación Científica de los Andes, Universidad Alfredo Pérez Guerrero de Ecuador (...)* efectuó la compra del tiquete aéreo. De modo que los viáticos aprobados para la compra del tiquete aéreo sean utilizados para gastos de estadía.

ACUERDA:

Modificar la distribución de los montos aprobados a Franco Pupulin, investigador del Jardín Botánico “Lankester”, en la sesión N.º 5441, artículo 3, del 3 de mayo de 2010, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Pupulin, Franco Jardín Botánico Lankester	Categoría Especial, Catedrático	Madrid, España	Del 1.º al 30 de junio	Visita al Real Jardín Botánico de Madrid. <i>Podrá estudiar los materiales del archivo, colección de láminas y herbarios históricos, así como trabajar los archivos que tienen las ilustraciones botánicas de las expediciones de Ruiz y Pavón, efectuadas en 1777 y que contiene material inédito cuya publicación y tratamiento científico contribuirá a los estudios que desarrolla el Jardín Lankester.</i>	Complemento pasaje \$440,15 Viáticos \$309,85 Fundevi Total Fundevi: \$750,00	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Lic. Héctor Monestel Herrera presenta una propuesta de pronunciamiento con respecto a los acontecimientos ocurridos en el cantón Central de la provincia de Limón, el pasado 29 de abril de 2010.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión en torno a la propuesta de pronunciamiento, con el fin de que se le incorporen las observaciones recomendadas en el plenario.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5445 artículo 5
Martes 18 de mayo de 2010

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Solís Ramos, Laura Yesennia Escuela de Biología	Interina Licenciada (1) (2009)	Mérida, Yucatán, México	Del 27 al 29 de mayo	Curso uso de herramientas moleculares para el diagnóstico de fitopatógenos, organizado por el Centro de Investigación Científica de Yucatán. <i>Podrá obtener conocimientos y herramientas que serán aplicadas en los proyectos de investigación en los cuales participa actualmente y en futuras propuestas, así como en los cursos de grado y posgrado que imparte en la Escuela</i>	Viáticos Aporte personal \$500,00	Pasaje \$540,62 Inscripción \$270,00 Gastos salida \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$836,62
Quirós Meza, Gerardo Escuela de Medicina	Catedrático (2) (2/8 TC)	Boston, Estados Unidos	Del 10 al 13 de junio	Vascular Annual Meeting, organizada por Society for Vascular Surgery. <i>Le permitirá adquirir conocimientos sobre cirugía vascular que luego podrá transmitir a otros estudiantes y profesores de la Escuela de Medicina.</i>	Complemento viáticos \$611,20 Inscripción \$300,00 Aporte personal \$911,20 Total Aporte personal: \$911,20	Pasaje \$410,00 Viáticos parciales \$590,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Chaves Esquivel, Edwin Escuela de Estadística	Adjunto (2) (1/4 tiempo)	Guatemala, Guatemala	Del 5 al 9 de julio	Vigésimo Cuarta Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa, RELME 24, organizada por el Comité Latinoamericano de Matemática Educativa. <i>Presentará la ponencia titulada Formación por competencias en la enseñanza de la estadística: una experiencia a nivel universitario.</i>	Complemento viáticos Fundevi \$225,00 Inscripción Fundevi \$100,00 Total otros aportes: \$325,00	Pasaje \$440,05 Viáticos parciales \$533,95 Gastos de salida \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Caamaño Morúa, Carmen Instituto de Investigaciones Sociales	Asociada (3) (otros aportes aprobados en sesión 5420-05)	Quito, Ecuador	Del 1 al 5 de junio	82º Reunión del Comité Directivo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). <i>Participará como representante de Centroamérica. Se tomarán decisiones importantes sobre los concursos, becas, cursos virtuales y otros que promueve CLACSO y en donde se busca la participación activa del IIS, la Facultad de Ciencias Sociales y otros centros académicos nacionales y centroamericanos.</i>	Pasaje CLACSO \$600,00	Viáticos \$774,00 Gastos salida \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$800,00
Payne Iglesias, Elizet Escuela de Historia	Asociada	Santa Marta, Colombia	Del 25 al 29 de mayo	IX Congreso de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe, organizado por la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe (ADHILAC). <i>Presentará ponencia denominada La protesta social en la provincial de Nicaragua. El caso de Granada, 1812.</i>	Complemento viáticos Aporte personal \$300,00	Pasaje \$633,15 Viáticos parciales \$366,85 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5445 artículo 5 Martes 18 de mayo de 2010 Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Corea Pessoa, Berryl Oficina de Recursos Humanos	Técnico Especializado D	México D.F., México	Del 24 al 28 de mayo	Curso Digitalización del Patrimonio Documental. Organizado por el Centro Cultural de España en México. <i>Le permitirá conocer sobre las nuevas técnicas archivísticas para la conservación documental de los documentos electrónicos, conocimiento esencial para los proyectos que está implementando la Oficina de Recursos Humanos en la Institución.</i>	Viáticos parciales AECI \$800,00 Complemento viáticos Aporte personal \$250,00 Total otros aportes: \$1.050,00	Pasaje \$700,91 Viáticos parciales \$250,00 Total Presupuesto ordinario: \$950,91
García Buchard, Mercedes Ethel Centro de Investigación en Identidad y Cultura latinoamericanas (CIICLA)	Catedrática	Santa Marta, Colombia	Del 25 al 29 de mayo	IX Congreso de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe, organizado por la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe (ADHILAC). <i>Presentará una ponencia titulada Propiedades y propietarios sociedad hondureña siglo XIX, la cual es un avance del proyecto de investigación titulado Redes sociales y elites políticas en la sociedad hondureña del siglo XIX, inscrito en el CIICLA como proyecto del programa de investigación cultura, política e identidades.</i>	Complemento viáticos Aporte personal \$810,00	Pasaje \$633,15 Viáticos parciales \$340,85 Gastos salida \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Jiménez Corrales, Rodrigo Facultad de Odontología	Instructor	Boston, Estados Unidos	Del 10 al 13 de junio	The 10th International Symposium on Periodontics & Restorative Dentistry, organizado por The International Quintessence Publishing Group and The American Academy of Periodontology. <i>Le permitirá adquirir y actualizar conocimientos relacionados con su labor como docente en la Facultad de Odontología.</i>	Pasaje \$377,35 Complemento viáticos \$702,00 Aporte personal Total aporte personal: \$1.079,35	Viáticos parciales \$276,00 Inscripción \$698,00 Gastos salida \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Calderón Saravia, Ana Lucía Centro de Evaluación Académica	Profesional B	Toluca, México	Del 9 al 11 de junio	6.º Curso Internacional de Actualización de Profesores sobre Teorías y Metodologías en Ciencias Sociales y Humanidades: Etnografías de Laboratorio en Estudios Sociales de la Tecnociencia, organizado por la Universidad Autónoma del Estado de México. <i>Su participación le aportará herramientas teóricas y metodológicas para el estudio de comunidades científicas y para transmitir conocimientos en el ámbito docente; lo que fortalecerá su labor como profesora e investigadora de la Escuela de Antropología y del Programa de Estudios Sociales de la Ciencia, la Técnica y el Medio Ambiente.</i>	Inscripción Universidad Autónoma del Estado de México \$500,00 Complemento viáticos Aporte personal \$590,00 Total otros aportes: \$1.090,00	Pasaje \$598,20 Viáticos parciales \$401,80 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5445 artículo 5 Martes 18 de mayo de 2010 Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Aragón Vargas, Luis Fernando Escuela de Educación Física y Deportes	Catedrático	Baltimore, Estados Unidos	Del 2 al 5 de junio	ACSM Annual Meeting, Congreso Annual organizado por el American College of Sports Medicine y el I Congreso Mundial de El ejercicio es Medicina. <i>Presentará dos ponencias en formato de cartel, las cuales corresponden a reportes de dos proyectos de investigación a su cargo; asimismo, será una oportunidad para establecer contactos con investigadores que realizan trabajos afines.</i>	Pasaje parcial \$10,00 Complemento viáticos \$197,88 Total Aporte personal: \$207,88 Complemento pasaje Fundevi \$741,75 Inscripción Proyecto Fundevi #1638 \$425,00 Total otros aportes: \$1.374,63	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00
Castro Mora, Carlos Escuela de Estudios Generales	Interino Licenciado	Caracas, Venezuela	Del 24 al 27 de mayo	III Congreso de Composición Musical en Venezuela, en el marco del XVI Festival Latinoamericano de Música. <i>Ejecutará la obra Concierto de Sol, para guitarra y orquesta, con la Orquesta "Simón Bolívar" y "Rodrigo Rivera" como solista. Esta obra ganó el Grammy Latino en el 2008. Además, participará activamente en el Congreso de Composición Musical.</i>	Complemento viáticos Festival latinoamericano de Música \$1.500,00	Pasaje \$831,45 Viáticos parciales \$142,55 Gastos salida \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Ramírez Vargas, Rafael Oficina de Servicios Generales	Trabajador Operativo C	Nicaragua, Nicaragua	Del 26 al 29 de mayo	Gira académica del curso DE-4005, Derecho Internacional Público I, organizada por la Sede de Occidente. <i>Chofer designado.</i>		Viáticos Presupuesto ordinario \$465,08
Cervantes Hernández, Luis P. Oficina de Servicios Generales	Trabajador Operativo C	Nicaragua, Nicaragua	Del 26 al 29 de mayo	Gira académica del curso DE-4005, Derecho Internacional Público I, organizada por la Sede de Occidente. <i>Chofer designado.</i>		Viáticos Presupuesto ordinario \$465,08
Marín Hoffman, Alejandra Oficina de Bienestar y Salud	Profesional B	Illinois, Estados Unidos	Del 26 al 29 de mayo	6th Congreso Internacional de Investigación Cualitativa, organizado por el International Institute for Qualitative Inquiry Universidad de Illinois. <i>Se abordarán temas sobre metodologías democráticas, pruebas, política social, derechos humanos, justicia, sanidad, normas de investigación cualitativas, lo que tiene correspondencia con el quehacer del Área de Promoción de la Salud y el objetivo de la Oficina de Bienestar y Salud.</i>	Complemento viáticos Aporte personal \$800,00	Pasaje \$451,00 Viáticos parciales \$549,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5445 artículo 5
Martes 18 de mayo de 2010
Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Calderón Umaña, Rodolfo Mauricio Escuela de Sociología	Invitado I año	México D.F., México	Del 25 al 29 de mayo	II Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales, organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). <i>Presentará la ponencia titulada Gobierno municipal y seguridad ciudadana: reflexiones desde la experiencia de Centroamérica y República Dominicana.</i>	Pasaje FLACSO \$371,53 Viáticos parciales FLACSO \$174,47 Gastos salida FLACSO \$26,00 Total FLACSO: \$572,00 Complemento viáticos Aporte personal \$100,00 Total otros aportes: \$672,00	Viáticos parciales \$420,00
Vindas Segura, Manrique Vicerrectoría de Investigación	Profesional A	Ensenada, México	Del 7 al 10 de junio	I Encuentro Iberoamericano de Comunicación Universitaria y Divulgación de la Ciencia y Sociedades de conocimiento: la experiencia Iberoamericana. Organizado por la Universidad Autónoma de Baja California y la Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Tecnología (SOMEDICYT). <i>Presentará la ponencia denominada Propuesta de Creación de un Centro Nacional de Comunicación de la Ciencia y la Tecnología. Además será una oportunidad para fortalecer la presencia de la Universidad a nivel internacional, crear alianzas estratégicas, desarrollar proyectos conjuntos, intercambiar información y tratar de posicionar el tema de la ciencia de la innovación y tecnología en los medios de comunicación nacionales y algunos internacionales.</i>	Pasaje Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas \$881,07 Complemento viáticos Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas \$130,93 Total Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas: \$1.012,00	Viáticos parciales \$974,00 Gastos salida \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5445 artículo 5
Martes 18 de mayo de 2010
Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Herrera Arias, Cristina Facultad de Farmacia	Interina Licenciada	Sardinia, Italia	Del 6 al 10 de setiembre	XIX Congreso Italo-Latinoamericano de Etnomedicina, organizado por la Sociedad Italo-latinoamericana de Etnomedicina (SILAE). <i>Presentará los resultados de proyecto de investigación Determinación del efecto de extractos de plantas sobre los niveles de glucosa sanguínea en ratas y purificación e identificación de los componentes activos, a través de un póster; además, será una oportunidad para establecer contactos importantes para futuros proyectos.</i>	Viáticos parciales MICIT \$850,00 Inscripción MICIT \$150,00 Total MICIT: \$1.000,00 Complemento pasaje Fundevi \$659,80 Complemento viáticos Fundevi \$90,20 Total Fundevi: \$750,00 Total otros aportes: \$1.750,00	Pasaje parcial \$1.000,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5445 artículo 5
Martes 18 de mayo de 2010
Montos superiores a \$ 1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Calvo Saldaña, Sergio Oficina de Planificación Universitaria	Profesional B	Madrid, España	Del 5 al 8 de julio	<p>XXXVII Seminario Internacional de Presupuesto Público, organizado por la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP).</p> <p><i>De acuerdo al proceso Institucional de Presupuesto, y a las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad, en donde se la asigna a la Oficina de Planificación Universitaria la responsabilidad de coordinar el proceso de elaboración del Plan Presupuesto. Su participación en este evento le brindará la oportunidad de poder compartir experiencias y aprender de organizaciones de otras naciones de América y Europa, relacionadas con la materia de presupuesto público.</i></p>		<p>Pasaje \$1.638,82</p> <p>Viáticos \$1.709,78</p> <p>Inscripción \$380,00</p> <p>Total Presupuesto ordinario: \$3.728,60</p>

VIÁTICOS

Sesión N.º 5445 artículo 5
Martes 18 de mayo de 2010
Montos aprobados Ad Referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Zúñiga Montero, Marco Antonio Escuela de Medicina	Instructor	México D.F, México	Del 16 al 19 de mayo	Exposición de simuladores robóticas de escenarios médicos. Visita a Centros de Simulación TECNOSIM S.A. y Centros de Simulación en la Universidad Autónoma de México. Organizado por esa empresa. <i>Se expondrá tecnología de punta que permite recrear escenarios médicos de alta calidad, objetivo que deseamos alcanzar como Institución para mejorar la enseñanza práctica de la Medicina, investigación y entrenamiento en Medicina y Cirugía.</i>	Pasajes TECNOSIM \$850,00	Viáticos \$734,08 Total presupuesto ordinario: \$734,08
Boza Cordero, Ricardo Escuela de Medicina	Director	México D.F, México	Del 16 al 19 de mayo	Exposición de simuladores robóticas de escenarios médicos. Visita a Centros de Simulación TECNOSIM S.A. y Centros de Simulación en la Universidad Autónoma de México. Organizado por esa empresa. <i>Se expondrá tecnología de punta que permite recrear escenarios médicos de alta calidad, objetivo que deseamos alcanzar como Institución para mejorar la enseñanza práctica de la Medicina, investigación y entrenamiento en Medicina y Cirugía</i>	Pasajes TECNOSIM \$850,00	Viáticos \$734,08 Total presupuesto ordinario: \$734,08
Sancho Rueda, Marco Antonio Sede Regional de Guanacaste	Interino (1) (2009)	Panamá, Panamá	Del 18 al 22 de mayo	Gira a Panamá programada por la Escuela de Administración Pública, para la carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior. <i>Dadas las relaciones comerciales que mantienen Costa Rica y Panamá, es muy provechoso para los estudiantes de la carrera mencionada una visita a la Dirección de Aduanas de Panamá para una observación de campo.</i>		Viáticos \$993,28
Sánchez Villalobos, Juan Carlos Sede Regional de Guanacaste	Trabajador Operativo C	Panamá, Panamá	Del 18 al 22 de mayo	Gira a Panamá programada por la Escuela de Administración Pública, para la carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior. <i>Dadas las relaciones comerciales que mantienen Costa Rica y Panamá, es muy provechoso para los estudiantes de la carrera mencionada una visita a la Dirección de Aduanas de Panamá para una observación de campo. Chofer designado.</i>		Viáticos \$853,60

VIÁTICOS

Sesión N.º 5445 artículo 5 Martes 18 de mayo de 2010 Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Arrieta Chavarría, Roger Sede Regional de Guanacaste	Trabajador Operativo C	Panamá, Panamá	Del 18 al 22 de mayo	Gira a Panamá programada por la Escuela de Administración Pública, para la carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior. <i>Dadas las relaciones comerciales que mantienen Costa Rica y Panamá, es muy provechoso para los estudiantes de la carrera mencionada una visita a la Dirección de Aduanas de Panamá para una observación de campo.</i> <i>Chofer designado.</i>		Viáticos \$853,60
Velásquez Bonilla, María Carmela Escuela de Historia	Asociada	México D.F, México	Del 20 al 22 de mayo	X Congreso Nacional y V Congreso Internacional de Historia y Filosofía de la Medicina. <i>Presentará la ponencia denominada Las políticas y directrices del estado para mejorar la salud y la niñez, Costa Rica 1870-1930. Ampliará conocimientos y buscará alianzas con colegas.</i>	Complemento de viáticos Aporte personal \$300,00	Pasaje \$518,27 Viáticos parciales \$391,73 Inscripción \$90,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Bonilla Sandoval, Lastenia María Escuela de Física	Interina Licenciada	Pamplona, España	Del 17 al 21 de mayo	Estancia en el Instituto Empresa y Humanismo de la Universidad de Navarra. <i>En el marco del proyecto de investigación cuyo objetivo es Evaluar un plan de formación para que el estudiante universitario afronte las exigencias de los cursos de servicio que ofrece la Escuela de Física, coleccionará información y conocimiento que en ese campo ya se ha desarrollado en la Universidad de Navarra.</i>	Complemento de pasajes Aporte personal \$180,00 Viáticos Fundevi \$750,00	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

Comisión de Estatuto Orgánico

De conformidad con el artículo 236, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se publica en Primera Consulta la siguiente modificación al artículo 19 del Estatuto Orgánico.

Consideraciones de la Comisión:

1. La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, remitió al Consejo Universitario la propuesta de modificación del artículo 19 del Estatuto Orgánico y de los artículos 10, 11 y 12 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*, así como la justificación, aprobación y revisión de la Oficina Jurídica (oficio R-1426-2010, del 9 de marzo de 2010).
2. Mediante el pase CEO-P-10-002, del 19 de marzo de 2010, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico la propuesta para el estudio correspondiente.
3. En la Asamblea Colegiada Representativa se pretende cambiar el conteo manual por un sistema electrónico de votos.

4. Las votaciones privadas se dan cuando se utilice el conteo electrónico de votos y las votaciones públicas se dan cuando se pide a los miembros de la Asamblea que expresen su voto poniéndose de pie.

5. Entre las ventajas que presenta el sistema electrónico de votos, están:

- Agiliza y simplifica los procesos de votación.
- Seguridad y respaldo de los resultados.
- Reduce costos de personal administrativo.
- Fortalece la libertad de las personas asambleístas.
- Disminuye las posibilidades de fraude y error en los resultados.

ACUERDA:

Publicar en primera consulta a la comunidad universitaria en *La Gaceta Universitaria* y en el *Semanario Universidad*, de conformidad con lo que establece el artículo 236, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente modificación al artículo 19:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 19.- El quórum requerido para que la Asamblea Colegiada Representativa sesione será del 50% de sus miembros. Si éste no se completare dentro de la hora siguiente a la señalada, la sesión se verificará de inmediato si está presente el 30% de sus miembros de los cuales no menos del 75% deberán ser profesores.</p> <p>Las votaciones en la Asamblea Colegiada Representativa serán públicas. No obstante, la Asamblea podrá acordar que se hagan en secreto pero en ningún caso se harán votaciones nominales. Sólo podrán computarse los votos de los miembros presentes a la hora de recibir las votaciones. Los asuntos se decidirán por la mayoría absoluta de los votos emitidos. Los votos en blanco y las abstenciones deberán computarse a la tesis que cuente con mayor número de adherentes. En caso de empate se repetirá la votación y si éste subsistiere la suerte decidirá el asunto, aún cuando la votación fuere secreta.</p>	<p>ARTÍCULO 19.- El quórum requerido para que la Asamblea Colegiada Representativa sesione será del 50% de sus miembros. Si éste no se completare dentro de la hora siguiente a la señalada, la sesión se verificará de inmediato si está presente el 30% de sus miembros de los cuales no menos del 75% deberán ser profesores.</p> <p>Las votaciones en la Asamblea Colegiada Representativa serán secretas públicas. No obstante, la Asamblea podrá acordar que se hagan públicas, en secreto pero en ningún caso se harán votaciones nominales. Sólo podrán computarse los votos de los miembros presentes a la hora de recibir las votaciones. Los asuntos se decidirán por la mayoría absoluta de los votos emitidos. Los votos en blanco y las abstenciones deberán computarse a la tesis que cuente con mayor número de adherentes. En caso de empate se repetirá la votación y si éste subsistiere la suerte decidirá el asunto, aún cuando la votación fuere secreta.</p>

La comunidad universitaria cuenta con 30 días hábiles para enviar sus observaciones al Consejo Universitario. También pueden hacerlo mediante la dirección electrónica: consultaseo@cu.ucr.ac.cr

TEU-525-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Tecnología de Alimentos, celebrada el 19 de abril del 2010, fue elegida la M.Sc. Marta Eugenia Bustamante Mora como Directora de esta unidad académica

El período rige del 12 de mayo del 2010 al 11 de mayo del 2014.

TEU-576-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Psicología, celebrada el 28 de abril del 2010, fueron elegidos la Dra. Aida Mainieri Hidalgo, M.Sc. Manuel Solano Beauregard, Licda. Ana Ligia Monge Quesada, Licda Mirta González Suárez, Dr. Carlos Arrieta Salas y M.Sc. Blanca Valladares Mendoza como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa

El período rige del 1 de junio del 2010 al 31 de mayo del 2012.

TEU-658-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Arquitectura, celebrada el 12 de mayo del 2010, fueron elegidos el Lic. Rodolfo Molina Granados, Dr. Jaime Gutiérrez Victory, M.Sc. Carlos Azoifeifa Ortiz, Lic. Juan Manuel Rodríguez Bonilla, M.Sc. Douglas Morales Soto y Lic. Javier Vargas Nieto, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa

El período rige del 18 de mayo del 2010 al 17 de mayo del 2012.

TEU-681-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Enfermería, celebrada el 18 de mayo del 2010, fue elegida la M.Sc. Ligia Murillo Castro, como Directora de esta unidad académica

El período rige del 16 de junio del 2010 al 15 de junio del 2014.

TEU-682-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Enfermería, celebrada el 18 de mayo del 2010, fueron elegidas la M.Sc. Olga Sánchez Charpantier, M.Sc. Elena Mora Escalante, M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, M.Sc.

Griselda Ugalde Salazar, Licda. Marianela Lizano Cascante, M.Sc. Yamileth Gutiérrez Obregón y M.Sc. Alba Carranza Ramírez, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 1 de julio del 2010 al 30 de junio del 2012.

TEU-702-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias Políticas, celebrada el 19 de mayo del 2010, fue elegido el Dr. Johnny Meoño Segura, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 1 de julio del 2010 al 30 de junio del 2012.

TEU-708-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, celebrada el 21 de mayo del 2010, fue elegido el Dr. Jorge Chen Sham, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 27 de mayo del 2010 al 26 de mayo del 2012.

TEU-716-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Agronomía, celebrada el 24 de mayo del 2010, fue elegido el Dr. Javier Monge Meza, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 22 de junio del 2010 al 21 de junio del 2012.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta